

# OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA

# **AGOSTO 2024**

Director General
Gabriel Esterelles

Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública Joel Vaisman

> Analista Eugenia Carrasco Sebastián Coria Saenz

27 de septiembre de 2024 ISSN 2683-9598

# RESUMEN EJECUTIVO

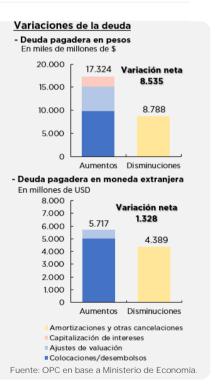
En agosto el stock de la deuda pública pagadera en pesos ascendió a \$191.071.344 millones, lo que representó un aumento de 4,7% con respecto al cierre de julio. Por otro lado, el stock de la deuda en moneda extranjera aumentó en USD1.328 millones con respecto al mes anterior, hasta alcanzar un monto de USD255.247 millones.

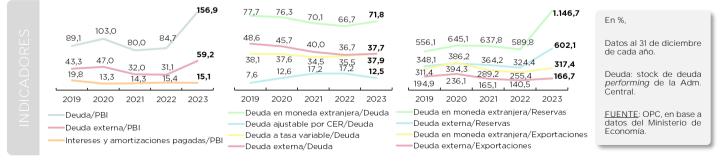
#### STOCK, OPERACIONES DE DEUDA y OTRAS VARIACIONES (en millones)



FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

- Intereses: el Tesoro pagó \$185.061 millones por intereses de deuda en pesos y el equivalente a USD898 millones en moneda extranjera, de los cuales USD782 millones se pagaron al FMI.
- Amortizaciones: se canceló capital por \$8.788.108 millones y USD4.389 millones. Se destaca el pago de LECAP S30G4 y S16G4 por \$2.264.760 millones, del bono dual TDG24 por \$1.727.014 millones y de letras intransferibles al BCRA por USD3.043 millones.
- Nuevo endeudamiento: el Tesoro obtuvo financiamiento en pesos por \$10.037.530 millones, y en moneda extranjera por USD5.007 millones.
- Ajustes de valuación y capitalización de intereses: los ajustes por valuación y capitalización de intereses sumaron \$7.286.000 millones y USD710 millones.
- Perfil: los servicios de deuda para el periodo de septiembre a diciembre en moneda local se estiman en \$34.743.328 millones y en moneda extranjera en USD2.804 millones.





PERACIONES Y PERFIL DE VENCIMIENTOS

# Índice de contenidos

Deuda pública pagadera en pesos	2
Stock de la deuda pagadera en pesos	
Operaciones de la deuda pagadera en pesos	
Licitaciones	
Adelantos transitorios del BCRA	
Deuda pública pagadera en moneda extranjera	
Stock de la deuda pagadera en moneda extranjera	
Operaciones de la deuda pagadera en moneda extranjera	
Uso de autorizaciones de crédito público	
Operaciones previstas para los próximos meses	
Anexo	
Comentario metodológico	13
Índice de cuadros	
Cuadro 1. Operaciones de deuda pagadera en pesos	3
Cuadro 2. Operaciones de deuda pagadera en moneda extranjera	
Cuadro 3. Autorizaciones de endeudamiento presupuestarias - Art. 37, 43 y 45	8
Cuadro 4. Próximos vencimientos	
Cuadro 5. Perfil de vencimientos por tipo de instrumento	
Cuadro A.1. Resultados de licitaciones de agosto	12
Índice de gráficos	
Gráfico 1. Composición del stock de la deuda pagadera en pesos	2
Gráfico 2. Variaciones de capital de la deuda pagadera en pesos	
Gráfico 3. Licitaciones de títulos públicos: plazo promedio y monto colocado	
Gráfico 4. Adelantos Transitorios del BCRA	
Gráfico 5. Composición del stock de la deuda en moneda extranjera	
Gráfico 6. Variaciones de capital de la deuda pagadera en moneda extranjera	
Gráfico 7. Autorizaciones de endeudamiento: art. 38 Ley 27.701	
Gráfico 8. Perfil de vencimientos por tipo de instrumento (excluye ATs, letras intransferible	
y títulos suscriptos por organismos públicos)	11

# Deuda pública pagadera en pesos

La deuda pública de la Administración Central pagadera en pesos incluye los siguientes instrumentos:

- denominados en moneda nacional ajustable por CER
- denominados en moneda nacional no ajustables
- denominados en dólares pero que pagan en pesos (USD linked y bonos duales).

Aquí se incluyen los títulos emitidos por licitación pública, por reestructuraciones, los colocados a entes del sector público (FGS, BCRA, Banco Nación, Fondos Fiduciarios, etc.), bonos de consolidación (emitidos para la cancelación de la deuda consolidada bajo las leyes 23.982 y 25.344), adelantos transitorios del BCRA, préstamos al Tesoro en moneda nacional (de bancos comerciales, pagarés y préstamos garantizados), pagarés del Tesoro y avales (deuda indirecta), entre otros.

#### Stock de la deuda pagadera en pesos

En agosto el stock<sup>1</sup> de la deuda *performing*<sup>2</sup> pagadera en pesos aumentó \$8.535.422 millones con respecto al nivel del cierre de julio (Gráfico 1). Finalizado el mes, el capital adeudado por el Gobierno Nacional ascendió a \$191.071.344 millones, compuesto por 62,5% de deuda en pesos ajustable por CER, 31,2% de deuda en pesos sin ajuste y 6,3% de deuda denominada en dólares estadounidenses pero pagadera en pesos (USD *linked* y bonos duales).

Gráfico 1. Composición del stock de la deuda pagadera en pesos

Al cierre de agosto de 2024; en millones de \$.

\$191.071.344 millones
62,5%
31,2%
6,3%

Total	191.071.344
Ajustable por CER	119.363.281
Títulos Públicos	118.009.927
Otros*	1.353.353
Sin ajuste	59.696.234
Títulos Públicos	54.920.133
AT BCRA	4.091.100
Otros*	685.001
En USD pagadera en \$	12.011.829
Títulos Públicos	12.011.829

ı	Títulos públicos
	<ul> <li>BONCER: T2X5, T3X5, T4X4, T5X4, TC25P, TX25, TX31, TG25, TZX27, TZX26, TZX25, TZX28, TZXD5, TZXD6, TZXD7, TZXM6, T4X5, TZXM5, TZXM7, TX26 y TX28.</li> </ul>
	<ul> <li>Bonos reestructuración 2005-2010: DICP, DIPO, PAPO, PARP y CUAP.</li> </ul>
	· LEFI
	<ul> <li>LECAP: S14O4, S28F5, S29N4, S31E5, S3IM5, S13S4, S17E5, S13D4, S30S4 y S18J5, S30J5, S29G5 y S1IN4.</li> </ul>
	• BONTE: TB31, TY27, TO26 y TB27.
	· BOCONES: PR17.
	<ul> <li>Títulos de suscripción directa: BONTE ARSAT, Bonte FGS, Bono del Consenso Fiscal, Bono Consolidado BCRA.</li> </ul>
	Bonos USD IInked: T2V4, TV25D, TZV25, TZVD5 y TZV26.

· Bonos duales: TDE25, TDN24 y dual 2036.

El incremento del stock se explicó por el efecto combinado del endeudamiento neto del periodo por \$1.249.423 millones, los ajustes de valuación del capital por \$5.304.107 millones - por el impacto del aumento del tipo de cambio en la deuda denominada en dólares estadounidenses pagadera en pesos (\$537.848 millones) y del índice de precios en la deuda en pesos ajustable por CER (\$4.766.259 millones), y la capitalización de intereses de las LECAP por \$1.981.893 millones (Gráfico 2).

<sup>\*</sup>Otros incluye préstamos garantizados, pagarés, uso del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO), avales, entre otros. FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

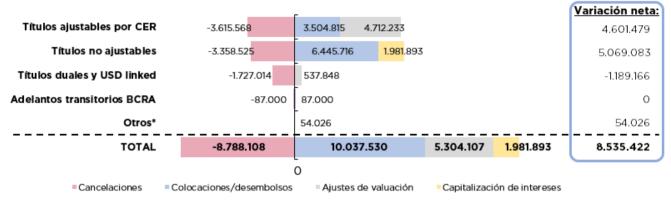
<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El stock de la deuda pública hace referencia al monto de capital que aún no fue cancelado a una determinada fecha (es lo que se conoce como "Valor Residual"). Puede variar de un período a otro por las operaciones que ocurren durante el mismo, ya sea por una toma de deuda, cancelaciones de capital (pago de amortizaciones, canjes, recompras y condonaciones de deuda), ajustes de valuación y capitalización de los intereses. Durante el período la deuda genera intereses, que son la retribución a los acreedores por el hecho de haber prestado el dinero a la Administración Central. Cada vez que el Tesoro coloca deuda, también pueden originarse gastos correspondientes a comisiones que se les paga, por lo general, a los entes que participan de la colocación o armado de la operación.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La deuda en situación de pago normal o *performing* consiste en el endeudamiento vigente que se está pagando bajo las condiciones acordadas en los contratos de emisión de los instrumentos.

\$1.727.014

#### Gráfico 2. Variaciones de capital de la deuda pagadera en pesos

Agosto de 2024; en millones de \$



<sup>\*</sup>Incluye préstamos garantizados y pagarés.

FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

#### Operaciones de la deuda pagadera en pesos

En agosto el Tesoro obtuvo financiamiento en pesos por \$10.037.530 millones (Cuadro 1) mediante:

- licitaciones de títulos públicos por \$9.950.192 millones (ver Licitaciones),
- renovación de Adelantos Transitorios del BCRA (AT) por \$87.000 millones, y
- colocación de bonos de consolidación PR17 por \$339 millones.

Asimismo, canceló capital de deuda en pesos por \$8.788.108 millones correspondiente a:

 vencimientos de títulos públicos de mercado por \$8.701.108 millones: \$3.615.568 millones de BONCER (TZX26, T2X5, TX25, T3X5, TZXD5, TZXM6, T4X4, T7X4 y TZXM7), \$3.358.230 millones de LECAP (S16G4 y S30G4), \$1.727.014 millones de Bono Dual TDG24 (USD1.546 millones, de los cuales el Tesoro recompró USD378 millones al BCRA el 19 de agosto, con pesos obtenidos en licitaciones del mes) y \$295 millones de Bonte Badlar TB31,

CANCELACIONES

• AT por \$87.000 millones (ver Adelantos Transitorios del BCRA).

Adicionalmente, el Tesoro pagó intereses de deuda en pesos por \$185.061 millones.

#### Cuadro 1. Operaciones de deuda pagadera en pesos

\$10.037.530

**NUEVO ENDEUDAMIENTO** 

Agosto de 2024; en millones de \$

TOTAL

# Instrumento Capital Títulos con ajuste CER \$3.504.815 Adelantos transitorios BCRA Títulos no ajustables \$6.445.716 Pago de amortizaciones e intereses, y otras cancelaciones Instrumento Intereses Capital Títulos con ajuste CER \$168.446 \$3.615.568 Adelantos transitorios BCRA \$87.000 Títulos no ajustables \$12.995 \$3.358.525

O TOTAL \$185.061 \$8.788.108

FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

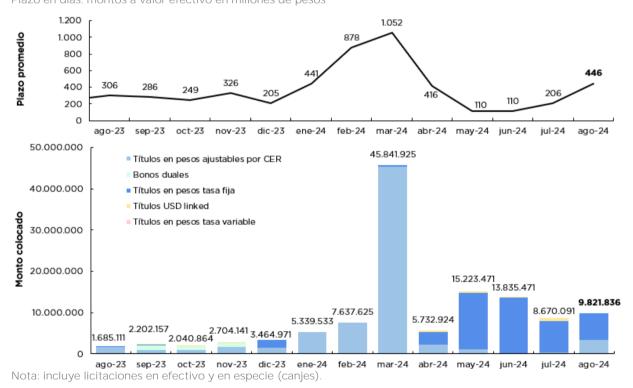
#### Licitaciones

En agosto el Ministerio de Economía realizó tres licitaciones de títulos públicos. En la primera, que concluyó el 1 de agosto, se ofreció la conversión de 8 títulos públicos BONCER con vencimientos entre diciembre de 2025 y diciembre de 2027, en el marco del artículo 11 del Decreto 331/2022 incorporado a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto. Como resultado de esta operación, se canjearon \$3.762.494 millones y se entregó a cambio BONCER TZXD6, TZXD7, TZX25, TZXD5 y LECAP S31M5.

En las licitaciones restantes se colocó LECAP (S18J5, S11N4, S28F5, S30J5 y S29G5) y BONCER (TZXD6) por un total de Valor Efectivo (VE)<sup>3</sup> \$6.055.282 millones, de los cuales 95% (\$5.753.623 millones) corresponde a LECAP. Todos los instrumentos se liquidaron en agosto (ver Cuadro A.1. del Anexo y Gráfico 3). Adicionalmente, se ofrecieron bonos USD *linked* (TZVD5, TZV26, TV25 y TZV25), BONCER (TZXD6 y TZXD7) y LECAP (S11N4 y S14F5), cuyas licitaciones fueron declaradas desiertas.

El plazo promedio de los títulos colocados mediante las licitaciones en agosto fue de 446 días. En particular, los que devengan tasa fija (LECAP) se colocaron en promedio a 240 días, mientras que aquellos que ajustan por CER tuvieron un plazo promedio de 849 días.

Gráfico 3. Licitaciones de títulos públicos: plazo promedio y monto colocado Plazo en días; montos a valor efectivo en millones de pesos



FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

El ratio de rollover<sup>4</sup> de títulos públicos cotizantes de agosto fue de 129%<sup>5</sup>.

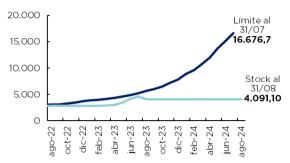
<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El Valor Nominal Original (VNO) corresponde al valor de un instrumento de deuda a la fecha de emisión. El Valor Nominal (VN) corresponde al monto de capital que se debe pagar al vencimiento. El Valor Efectivo (VE) es el que surge de aplicar el precio de suscripción del instrumento al VNO y equivale a los recursos obtenidos por el Tesoro al momento de la colocación.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La refinanciación (o r*ollover*) hace referencia a la cancelación de un instrumento de deuda contra la emisión de otro, con una fecha de vencimiento posterior. Un rollover superior al 100% implica que el monto colocado fue superior al vencimiento. <sup>5</sup> Según las amortizaciones e intereses de títulos cotizantes pagados en agosto registradas en SIGADE.

#### Adelantos transitorios del BCRA.

En agosto el Tesoro no registró financiamiento neto por AT, con lo cual el stock permaneció invariable desde el cierre del mismo mes de 2023 en \$4.091.100 millones. Conforme a la última información disponible de recursos del Sector Público Nacional no Financiero (SPNF) correspondiente a julio, a fin de dicho mes el límite máximo legal sobre el stock de AT se ubicó en \$16.676.717 millones<sup>6</sup> (Gráfico 4).

Gráfico 4. Adelantos Transitorios del BCRA En miles de millones de \$



FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía y el

# Deuda pública pagadera en moneda extranjera

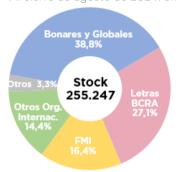
La deuda pública en moneda extranjera incluye instrumentos denominados en diversas monedas (dólar estadounidense, euros, yenes, etc.). Comprende los títulos emitidos por licitación pública, por reestructuraciones, los colocados a entes del sector público (FGS, BCRA, Banco Nación, Fondos Fiduciarios, etc.), préstamos al Tesoro en moneda extranjera (de bancos comerciales, organismos internacionales y oficiales) y avales (deuda indirecta), entre otros.

## Stock de la deuda pagadera en moneda extranjera

A fines de agosto el stock de la deuda denominada y pagadera en moneda extranjera ascendió al equivalente a USD255.247 millones, lo que implicó un incremento de USD1.328 millones con respecto al cierre de julio. Dicho stock se compone en 38,8% por los bonos *step-up* emitidos en el proceso de reestructuración de la deuda en moneda extranjera de 2020 (Bonares y Globales), 27,1% por letras intransferibles colocadas al BCRA, 16,4% por los préstamos del Fondo Monetario Internacional (FMI) por el programa de Facilidades Extendidas de 2022 (EFF), 14,4% por préstamos de otros organismos internacionales de crédito y 3,3% por otras deudas (letras en garantía, otros títulos públicos, avales y préstamos de bancos comerciales) (Gráfico 5).

Gráfico 5. Composición del stock de la deuda en moneda extranjera

Al cierre de agosto de 2024; en millones de USD



Bonares y Globales         98.9           Bonares en USD (AL29, AL30, AL35, AE38 y AL41)         33.33
Globales en USD (GD29, GD30, GD35, GD38, GD41 y GD4 61.00
Globales en EUR (GE29, GE30, GE35, GE38, GE41 y GE46) 4.5
Letras BCRA 69.20
Letras BCRA con vto. 2025-2029 21.4
Letras BCRA con vto. 2030-2034 47.79
Otros 6.7
Letras en garantía 4.6
Letra USD intra sector público 1.1
Otros títulos públicos*

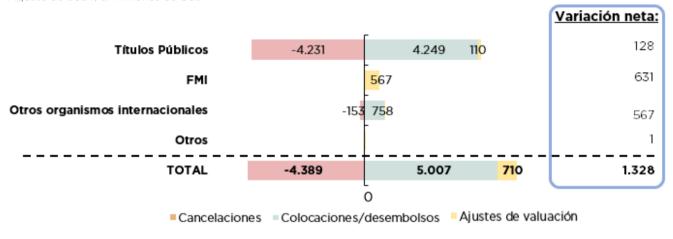
Préstamos	80.381
FMI	41.880
Otros Organismos Internacionales	36.779
BID	16.726
Banco Mundial	9.790
CAF	4.586
BCIE, FONPLATA, BEI, OFID y FIDA	1.639
Club de París	1.421
Otros bilaterales	2.617
Otros	1.723
Avales	1.399
Bancos comerciales	324

\*Incluye PAR EUR (PAEO y PAE5), PAR JPY, PAR USD (PAYO y PAY5), Discount JPY y USD (DICA), Letra Mendoza y otros. FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> De acuerdo al artículo 20 de la Carta Orgánica del BCRA, el cálculo del límite total se compone de 12% del saldo del último día del mes de la base monetaria, 10% de los ingresos corrientes del SPNF acumulados en los últimos 12 meses (incluyendo las rentas de la propiedad por utilidades del BCRA y las percibidas por el FGS y otros entes públicos), más un adicional de carácter excepcional equivalente a 10% de los ingresos corrientes del SPNF acumulados en los últimos 12 meses.

La variación se compone de cancelaciones de capital por el equivalente a USD4.389 millones, desembolsos de préstamos y colocaciones de títulos públicos por un total de USD5.007 millones y ajustes de valuación por USD710 millones (Gráfico 6).

Gráfico 6. Variaciones de capital de la deuda pagadera en moneda extranjera Agosto de 2024; en millones de USD



FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

#### Operaciones de la deuda pagadera en moneda extranjera

En agosto el Tesoro obtuvo financiamiento por el equivalente a USD5.007 millones (Cuadro 2) provenientes de:

- la colocación de letras intransferibles al BCRA con plazo de 5 años por USD3.052 millones por la renovación del vencimiento de capital y el 60% del vencimiento de intereses de letras similares,
- letras intra sector público con vencimiento a febrero de 2025 por USD1.197 millones,
- préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por USD703 millones (de los cuales, USD648 millones fueron por un préstamo destinado a financiar el "Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal y el Crecimiento"),
- préstamos del Banco Mundial (BIRF) por USD33 millones,
- del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) por USD20 millones,
- del Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA) por USD2 millones.

Asimismo, hubo cancelaciones de capital de deuda en moneda extranjera por USD4.389 millones explicados por:

- el vencimiento de una letra intransferible por USD3.043 millones colocada al BCRA para afrontar el pago de obligaciones de deuda en moneda extranjera,
- el vencimiento de una letra intra sector público por USD1.188 millones colocada en febrero del corriente año.
- amortizaciones de préstamos de organismos internacionales de crédito por UDS151 millones, de los cuales, USD90 millones correspondieron a CAF y USD55 millones a BID,
- otros préstamos por USD7 millones.

Adicionalmente, vencieron intereses de deuda en moneda extranjera por el equivalente a USD898 millones. Se destacó el último pago de intereses por el préstamo del acuerdo Stand-by con el FMI por el equivalente a USD782 millones.

#### Cuadro 2. Operaciones de deuda pagadera en moneda extranjera

Agosto de 2024; en millones de USD

#### NUEVO ENDEUDAMIENTO Colocaciones y desembolsos

# CANCELACIONES Pago de amortizaciones e intereses, y otras cancelaciones

	Capital		Instrumento	Intereses	Capital
	USD3.052		Letras BCRA	USD16	USD3.043
	USD1.197	E	Letras intra sector público		USD1.188
Organismos internacionales	USD758	S	FMI	USD782	
	USD5.007	O R	Otros. org. internacionales	USD99	USD151
		0	Otros	USD1	USD7
			TOTAL	USD898	USD4.389

FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

Por otro lado, durante agosto se aprobó <u>un préstamo del BID</u> por hasta USD648 millones destinado a financiar el "Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal y el Crecimiento". Además, se aprobaron dos contratos de garantía y contragarantía con la CAF, uno de ellos por hasta USD40 millones, para cooperar en el marco del <u>"Programa de Caminos para el Desarrollo Productivo de la Provincia de Entre Ríos"</u> y el otro por hasta USD15 millones, por el <u>"Programa de apoyo para la mejora de la gestión y de la preservación de la Selva Misionera"</u>7.

## Uso de autorizaciones de crédito público

Según la normativa vigente, las entidades de la Administración Nacional no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica<sup>8</sup>, excepto por las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte. Con respecto a estas últimas, el PEN está facultado a contratar préstamos con organismos internacionales económico-financieros a los que la Argentina pertenezca como miembro<sup>9</sup>, con la única salvedad del financiamiento del FMI que requerirá de una ley del Honorable Congreso de la Nación que lo apruebe expresamente, luego de la sanción de la Ley 27.612 de 2022.

#### Autorizaciones presupuestarias:

Así, por un lado, la Ley de Presupuesto establece un grupo de artículos que fijan límites a los montos brutos de emisión de títulos y contratación de préstamos para cada ejercicio presupuestario y otro grupo de artículos que fijan límites máximos sobre los montos en circulación durante el ejercicio vigente, de instrumentos con vencimiento en el periodo considerado. Por lo tanto, a medida que van venciendo liberan margen para realizar nuevas emisiones.

Dado que no hubo presupuesto aprobado para el ejercicio 2024, mediante el <u>Decreto 88/2023</u> se dispuso la prórroga<sup>10</sup> del <u>Presupuesto 2023, Ley 27.701</u><sup>11</sup>. El Capítulo VII de dicha ley contiene los

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La aprobación de los préstamos en general no implica la realización de desembolsos de forma inmediata, sino que éstos se suelen concretar escalonadamente durante varios años de acuerdo a los avances de cada proyecto.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Artículo 60 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Artículo 53 de la <u>Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto</u>.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> El artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera determina que, si al inicio del ejercicio financiero no se encuentra aprobado el presupuesto general, rige el que estuvo en vigencia el año anterior.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Modificada por la <u>Resolución 758/2023</u> del Ministerio de Economía, el <u>DNU 436/2023</u>, el <u>DNU 56/2023</u>, el <u>DNU 23/2024</u>, el <u>DNU 280/2024</u> y el <u>DNU 594/2024</u>.

artículos mencionados que autorizan la formalización de operaciones de crédito público en los términos del Art. 60 de la Ley 24.156 de Administración Financiera, según el siguiente detalle.

Un primer grupo de artículos de la Ley 27.701 (37, 43 y 45) establece límites a los montos brutos de emisión de títulos y contratación de préstamos con vencimientos que pueden ser posteriores al cierre del ejercicio en el que se realiza la colocación o desembolso (ver Cuadro 3).

En agosto el Tesoro colocó títulos públicos por \$ 12.279.236 millones en el marco de la autorización del art. 37 (Cuadro 3). Si se suman las colocaciones realizadas en 2023 y los primeros ocho meses de 2024, el monto total colocado por esta autorización al 31 de agosto asciende a \$116.163.835 millones, 56,9% del límite.

# Cuadro 3. Autorizaciones de endeudamiento presupuestarias - Art. 37, 43 y 45 Sobre montos brutos de emisión y montos totales de préstamos

#### Art. 37 Límites vigentes (en millones)

Instrumento	Plazo mínimo de amortización	Monto máximo autorizado	Monto colocado/ ejecutado	Monto remanente
Títulos públicos o préstamos	90 días a 4 años de plazo mínimo de amortización	\$ 204.314.520	\$ 116.163.835	\$ 88.150.685
Préstamos	3 años de plazo mínimo de amortización	USD 28.595 EUR 155		

#### Normas modificatorias de los límites:

**Resolución 758/2023 - Art. 1**: reasigna los montos autorizados del art. 37 con destino a atender servicios de la deuda y gastos no operativos entre los distintos plazos mínimos de amortización. No altera el límite total.

**DNU 436/2023 - Art. 5**: incrementa el monto autorizado del art. 37 en \$5.300.000 millones para el plazo mínimo de 90 días e incorpora a la autorización de dos préstamos por un total de EUR154,6 millones.

DNU 56/2023 - Art. 2: incrementa el monto autorizado del art. 37 en \$1 billón para el plazo mínimo de 90 días.

**DNU 23/2024 - Art. 1**: incorpora nuevas autorizaciones de endeudamiento a la planilla anexa al art. 37 por un total de \$111.127.520 millones distribuidos en los distintos plazos mínimos de amortización de la planilla.

**DNU 280/2024 - Art. 7**: incrementa en \$63.570.000 millones el límite autorizado del artículo 37. distribuidos en los distintos plazos mínimos de amortización de la planilla.

**DNU 594/2024 - Art. 6**: incrementa el monto autorizado del art. 37 en USD98 millones por la incorporación de un préstamo.

#### Art. 43: avales

Faculta el otorgamiento de avales de acuerdo al detalle y montos máximos detallados en la planilla anexa.

#### Normas modificatorias del límite:

DNU 280/2024 - Art. 15: incorpora el otorgamiento de un aval por USD160 millones el art. 43.

#### Art. 45: bonos de consolidación

Autoriza a colocar bonos de consolidación décima serie (PR17) para cancelar las obligaciones establecidas en el segundo párrafo del artículo 68 de la ley 11.672. El limite vigente establecido es de \$37.100 millones.

#### Normas modificatorias del límite:

DNU 436/2023 - Art. 8: modifica la planilla anexa al art. 45.

DNU 56/2023 - Art. 3: incrementa el monto autorizado por el art. 45 en \$4.000 millones.

DNU 280/2024 - Art. 10: amplifa el monto autorizado por el art. 45 en \$25.000 millones.

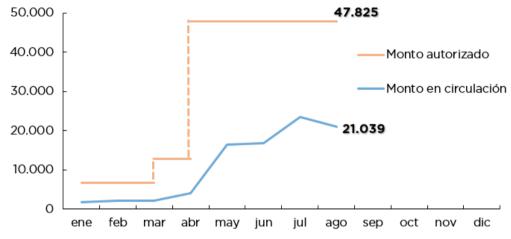
FUENTE: OPC, en base a Boletín Oficial y datos del Ministerio de Economía.

Un segundo grupo de artículos de la Ley 27.701 (38 y 39) establece límites para hacer uso del crédito a corto plazo (con vencimiento dentro del mismo ejercicio). En estos casos, en lugar de establecer límites sobre el monto bruto a emitirse, se fijan límites máximos sobre los montos en circulación de estos instrumentos. Por lo tanto, a medida que van venciendo liberan margen para realizar nuevas emisiones. El DNU 280/2024 amplió el monto límite autorizado en el art. 38 en \$6.160.507 millones, y el DNU 459/2024 de mayo amplió el monto nuevamente en \$35.000.000 millones, por lo que el límite vigente asciende a \$47.824.958 millones.

Durante el mes se registró la colocación de LECAP S11N4 bajo esta autorización por \$1.548.230 millones, por lo que el monto total en circulación ascendió a \$21.039.309 millones al 31 de agosto (Gráfico 7), de los cuales, \$12.160.292 millones vencen en septiembre.

#### Gráfico 7. Autorizaciones de endeudamiento: art. 38 Ley 27.701

Límite sobre montos en circulación; en miles de millones de \$



FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

#### Autorizaciones no presupuestarias:

El <u>DNU 23/2024</u> del 5 de enero autorizó la emisión de letras en dólares a 10 años de plazo por hasta USD3.200 millones para el pago de obligaciones de deuda denominadas en moneda extranjera. En enero se colocaron USD1.600 millones de letras por esta autorización.

El <u>DNU 602/2024</u> del 10 de julio habilitó la emisión de la Letra Fiscal de Liquidez (LEFI) por un año de plazo. En julio se dispuso un canje de tenencias del BCRA de BONCER por este instrumento, por el que se colocó el total del monto autorizado de LEFI.

# Operaciones previstas para los próximos meses

De acuerdo con el cronograma de licitaciones publicado por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía en septiembre están previstas dos licitaciones, para los días 11 y 26.

En la licitación del 11 de septiembre, el Tesoro colocó títulos por VE \$6.993.853 millones, de los cuales, \$6.581.903 millones corresponden a LECAP (S13D4, S14F5, S14M5, S16A5, S16Y5 y S12S5) y \$411.949 millones a BONCER (TZXM5, TZXM6 y TZXM7).

Los vencimientos de deuda en moneda local estimados para septiembre ascienden a \$14.192.941 millones, incluyendo la deuda en cartera de organismos del Sector Público Nacional. Se destaca el pago de LECAP (S13S4 y S3OS4) por un total de \$13.758.430 millones (Cuadro 4).

Los vencimientos en moneda extranjera para septiembre se estiman en el equivalente a USD831 millones (USD450 millones de capital y USD380 millones de intereses), de los cuales USD755 millones corresponden a obligaciones con organismos internacionales (USD212 millones por el acuerdo con los países miembros de Club de París).

#### Cuadro 4. Próximos vencimientos

#### Vencimientos de septiembre

Pagos en moneda nacional; en millones de pesos

Instrumento	Día	Capital	Intereses
LECAP (S13S4)	13-sep	6.969.881	0
BONTE ARSAT	22-sep	170	336
BONCER 2036	29-sep	0	9.246
Bonos del Consenso Fiscal	30-sep	304	103
PAR \$ (PAPO)	30-sep	0	7.897
BONTE (TV25D)	30-sep	0	792
BONTE (T2V4)	30-sep	302.922	757
LECAP (S30S4)	30-sep	6.788.549	0
Adelantos transitorios BCRA	Varios	104.000	0
Otros	Valios	0	7.984
Total		14.165.826	27.114

Pagos en moneda extranjera; en millones de USD

Instrumento	Día	Capital	Intereses
PAR (JPY, PAEO y PAAO)	30-sep	0	12
Letra BCRA	Varios	0	63
Organismos internacionales	varios	450	305
Total		450	380

#### Vencimientos de octubre

Pagos en moneda nacional; en millones de pesos

Instrumento	Día	Capital	Intereses
BONTE \$ FGS	5-oct	0	2.746
BONCER (T4X4)	14-oct	2.180.107	43.602
LECAP S14O4	14-oct	2.812.409	0
BONTE 2026 (TO26)	17-oct	0	7.484
BONCER 2025 (TC25P)	27-oct	0	30.113
Bonos del Consenso Fiscal	31-oct	306	101
Otros	Varios	0	3.943
Total		4.992.822	87.990

Pagos en moneda extranjera; en millones de USD

Instrumento	Día	Capital	Intereses
Letras BCRA	veries	0	58
Multilaterales y bilaterales	varios	124	165
Total		124	223

Nota: incluye el resultado de la licitación del 11 de septiembre.

FUENTE: OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

Al considerar la primera licitación de septiembre, los vencimientos pagaderos en pesos entre septiembre y diciembre ascienden a \$34.743.328 millones (Cuadro 5), conformados por títulos en pesos sin ajuste (83% del total de pagos en pesos), principalmente LECAP, deuda ajustable por CER (15%) y bonos USD *linked* (1%).

Los vencimientos para el mismo periodo de la deuda en moneda extranjera se estiman en el equivalente a USD2.804 millones, sin embargo, USD270 millones corresponden a letras intransferibles del BCRA que no implicarán erogaciones por parte del Tesoro. Del total, el equivalente a USD785 millones corresponde a pagos al FMI en concepto de intereses.

Cuadro 5. Perfil de vencimientos por tipo de instrumento

Incluye amortización e interés

Tipo de instrumento	sep	oct	nov	dic	sep-dic 2024
Pagaderos en moneda nacional En millones de \$	14.192.941	5.080.811	7.971.181	7.498.395	34.743.328
Títulos públicos	14.080.957	5.074.122	7.887.006	6.411.175	33.453.260
Títulos a organismos públicos	0	2.746	0	0	2.746
Adelantos Transitorios del BCRA	104.000	0	80.000	1.083.000	1.267.000
Otros	7.984	3.943	4.174	4.220	20.321
Pagaderos en moneda extranjera En millones de USD	831	348	1.193	432	2.804
Títulos públicos	12	0	0	5	17
Letras a organismos públicos	0	0	0	0	0
FMI	О	Ο	785	0	785
Otros multilaterales y bilaterales	755	289	382	279	1.706
Letras BCRA	63	58	0	148	270
Otros	О	0	26	0	26

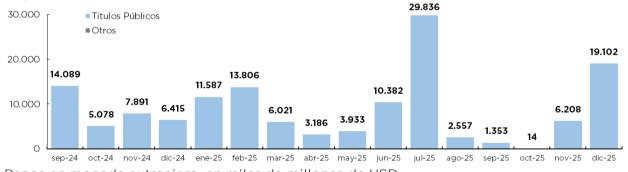
Nota: las categorías "Otros" incluyen pagarés, préstamos garantizados y préstamos de bancos comerciales. Incluye el resultado de la licitación del 11 de septiembre.

FUENTE: estimación OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

El Gráfico 8 muestra el perfil de vencimientos si se descuentan los AT, letras intransferibles del BCRA y los títulos no negociables en el mercado suscriptos por organismos públicos. Se observa que, para los meses de septiembre a diciembre de 2024 los vencimientos en pesos que excluyen los mencionados instrumentos totalizan \$29.978.843 millones y en moneda extranjera, USD2.534 millones.

Gráfico 8. Perfil de vencimientos por tipo de instrumento (excluye ATs, letras intransferibles BCRA y títulos suscriptos por organismos públicos)
De septiembre de 2024 a diciembre de 2025

Pagos en moneda nacional; en miles de millones de \$





Nota: incluye el resultado de la licitación del 11 de septiembre.

FUENTE: estimación OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

### Anexo

# Cuadro A.1. Resultados de licitaciones de agosto

Suscripciones por canje

Fecha de licitación	Fecha de Iiquidación	Instrumento	Fecha de vencimiento	Plazo (en días)	VNO a entregar nuevos títulos (en millones)
		BONCER TZXD6	15/12/2026	862	766.751
1/8/2024	5/8/2024	BONCER TZXD7	15/12/2027	1227	790.558
		BONCER TZX25	30/6/2025	329	383.585
		BONCER TZXD5	15/12/2025	497	182.884
		LECAP S31M5	31/3/2025	238	647.572

Suscripciones en pesos

Fecha de	Fecha de		Fecha de	Plazo	VNO adjudicado	Valor efectivo	Precio de corte	
licitación	liquidación	Instrumento	vencimiento	(en días)	(en millones de \$)	(en millones de \$)	(\$ cada VN \$1.000)	TNA
		LECAP S11N4	11/11/2024			Desierta		
14/8/2024	16/8/2024	LECAP S14F5	14/2/2025	Desierta				
		LECAP S18J5	18/6/2025	302	1.588.534	1.588.534	1.000	56,90%
		BONCER TZXD6	15/12/2026	Desierta				
		BONCER TZXD7	15/12/2027	Desierta				
28/8/2024	30/8/2024	LECAP S11N4	11/11/2024	73	1.548.230	1.548.230	1.000	46,20%
		LECAP S28F5	28/2/2025	182	500.490	635.623	1.270	3,8%*
		LECAP S30J5	30/6/2025	304	917.336	917.336	1.000,00	55,90%
		LECAP S29G5	29/8/2025	364	1.063.900	1.063.900	1.000,00	57,90%
		BONCER TZXD6	15/12/2026	837	220.995	301.659	1.365,00	8,60%
		BONCER TZXD7	15/12/2027			Desierta		
Total instrumentos denominados en pesos				6.055.282				

<sup>\*</sup>Tasa Efectiva Mensual (TEM)

Suscripciones en pesos de bonos denominados en dólares y pagaderos en pesos (USD *linked*) - Desiertas

Fecha de licitación	Fecha de liquidación	Instrumento		Fecha de vencimiento	
14/8/2024	16/8/2024	BONO DLK	TZVD5	15/12/2025	
	10/8/2024	BONO DLK	TZV26	30/6/2026	
28/8/2024	1 20/0/2024	BONO DLK	TV25	31/3/2025	
	1 30/8/2024	BONO DLK	TZV25	30/6/2025	

FUENTE: estimación OPC, en base a datos del Ministerio de Economía.

# Comentario metodológico

Las operaciones de deuda analizadas corresponden a la Administración Central, integrada por las instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y el Ministerio Público. Incluyen desembolsos, amortizaciones, capitalizaciones y pagos de intereses.

Los desembolsos comprenden colocaciones de mercado, suscripciones directas de títulos públicos y desembolsos de préstamos. Estas operaciones están expresadas en valores nominales.

Las amortizaciones hacen referencia a las cancelaciones de principal de los instrumentos de deuda (vencimientos, precancelaciones, recompras, canjes, etc.). En línea con los registros del SIGADE, para los títulos a descuento (cupón cero), el pago final se contabiliza íntegramente como principal.

A efectos comparativos y de agregación, las operaciones en dólares estadounidenses son valuadas al tipo de cambio de referencia del BCRA (Comunicación A 3500). Para los stocks, se utiliza el tipo de cambio de fin de mes, mientras que los flujos son valuados a la fecha de cada operación.

Adicionalmente, se incluye una estimación del perfil de vencimientos de interés y principal de la deuda al cierre del mes bajo análisis. Para la estimación se utilizó el tipo de cambio e inflación del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el BCRA. En los casos indicados explícitamente se incluye el impacto de operaciones realizadas con posterioridad. El perfil de vencimientos comprende exclusivamente la deuda directa de la Administración Central.

La información utilizada para el presente informe surge principalmente de anuncios publicados por el Ministerio de Economía en su sitio web, normas publicadas en el Boletín Oficial, comunicados del Mercado Abierto Electrónico (MAE) y de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del Banco Central y consultas efectuadas en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF) y el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE). Los datos informados pueden diferir dependiendo de la fecha en que se realizó el corte de la información. Para este informe, se analizaron los datos preliminares registrados en el SIGADE y e-SIDIF al 10 de septiembre de 2024.

#### Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

